



El presente reglamento establece el marco para la evaluación y el otorgamiento de becas externas en el Programa PROES

**Denominación:** Se trata de una beca externa del PROES que tiene como objeto facilitar la capacitación y actualización de los profesionales del laboratorio clínico. El otorgamiento de estas becas no implica ningún otro tipo de compromiso o vinculación con la Fundación Bioquímica Argentina (FBA).

**Beneficiarios:** Los postulantes a becas serán profesionales argentinos residentes en el país para que puedan acceder a Cursos, Congresos y otras actividades de capacitación permanente

**Convocatoria:** Se realizará por todas las vías de comunicación de la FBA y estará abierta hasta los 15 días corridos a partir del momento de la difusión o hasta la fecha que sea establecida en cada convocatoria.

**Solicitud:** La solicitud deberá realizarse a través de la web de la Fundación Bioquímica Argentina a través de su Programa de Estímulos para el Avance de las Ciencias del Laboratorio Clínico PROES, haciendo click en **Formulario de Solicitud de Beca** para cargar los datos requeridos en cada convocatoria. Los mismos tienen carácter de declaración jurada siendo para el postulante. En la participación se aceptará una confirmación del conocimiento del reglamento de la beca como así también de los derechos y obligaciones implícitas por la postulación.

**Evaluación y otorgamiento de la beca:** Para la evaluación de las becas se tendrán en consideración la documentación solicitada para cada caso y enviada en términos y formas correspondientes. La misma será evaluada por evaluadores internos y externos disciplinarios y extra disciplinarios.

**Obligaciones de los becarios:** Los becarios que hayan obtenido la beca serán notificados al correo electrónico declarado en la aplicación y deberán enviar un mail a [proes@fba.org.ar](mailto:proes@fba.org.ar), comunicando su decisión de aceptación o no dentro de un plazo de hasta 15 días después de ser notificados. Al concluir la actividad comprometida, deberán enviar un informe por mail de las actividades realizadas y sus proyecciones futuras. El no cumplimiento de este requisito lo excluye de futuras solicitudes y otorgamientos.

**Nota:** Una vez evaluado y aprobado el informe del becario, se le extenderá el correspondiente certificado de la beca otorgada y aprobada.